

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N° 228.900/77 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la provisión y colocación de rejas y barandas de protección en el edificio que ocupa el / Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Cuarto (Córdoba); y

Considerando:

Que este Tribunal, por Resolución N°333 de fecha 30 de abril de 1979, autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 1.263.579.-

Que, con posterioridad, para atender los / gastos de la licitación efectuada a tales efectos, se transfirió al citado organismo estatal la suma de \$ 713.710.- (Confr. Resolución N°337/80 obrante a fs. 50).-

Que el mencionado Servicio acompaña la liquidación final de los trabajos de que se trata, correspondiendo, en consecuencia, transferirle la suma de \$ 1.758.239.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura y la conformidad prestada por el Juzgado a fs. 60,

SE RESUELVE:

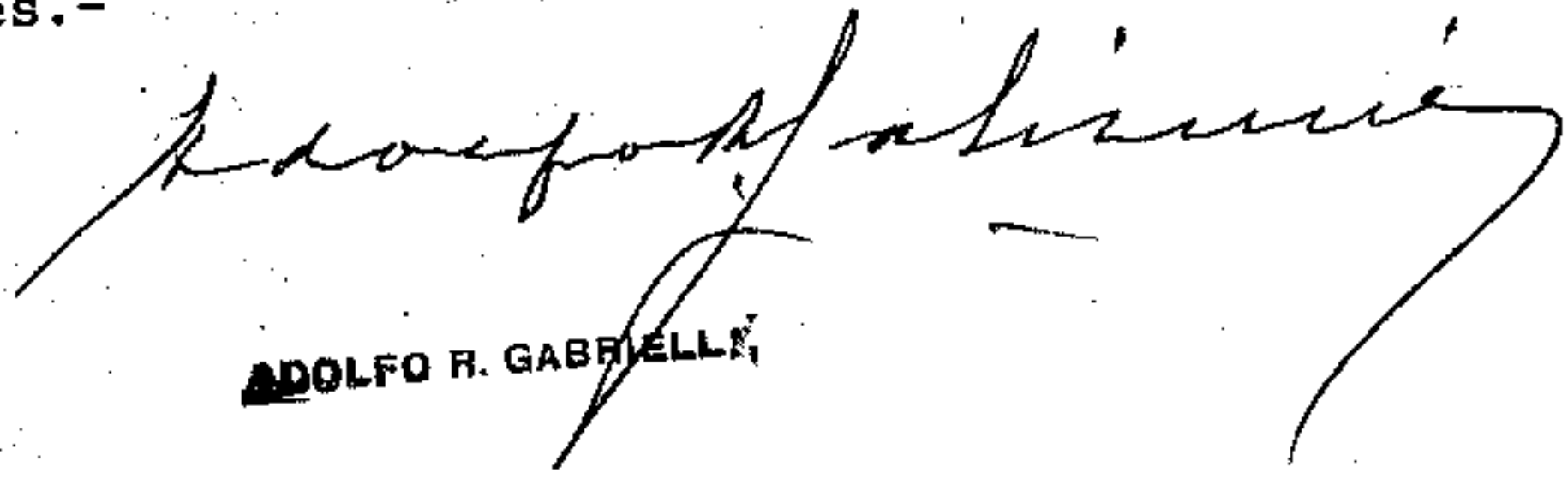
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.758.239.-), por la realización de los trabajos de referencia.-

2°) Imputar el gasto a la Cuenta "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada /
////////////////////////////////////

Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

m.d./A



ADOLFO R. GABRIELLI,